



ORDEN EDU/65/2022 DE 20 DE DICIEMBRE, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN CUERPOS DOCENTES, EXCEPTO EL CUERPO DE MAESTROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**CUERPO 590-PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD-221 PROCESOS COMERCIALES
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARTE A.**

Parte A: Desarrollo de un tema.

Duración: 2 horas.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	VALORACIÓN
ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN. (siempre que el contenido esté relacionado con el tema escogido) 1.1 Índice / esquema. 1.2 Introducción en la que se exponga y/o justifique el contenido. 1.3 Correcto desarrollo de las partes (esquema coherente). Conclusiones. 1.4 Adecuada redacción: ortografía y presentación. 1.5 Adecuación del lenguaje, uso del lenguaje técnico. 1.6 Capacidad de transmitir interés.	Máximo: 15% del valor total.
CONTENIDO CIENTÍFICO. (siempre que el contenido esté relacionado con el tema escogido) 2.1 Adecuación del contenido al enunciado del tema. 2.2 Nivel/profundidad de conocimientos. 2.3 Actualización de los contenidos. 2.4 Existencia de errores.	Máximo: 65% del valor total.
INNOVACIÓN Y MEJORA. (siempre que el contenido esté relacionado con el tema escogido) 3.1 Originalidad y riqueza de planteamientos. 3.2 Relación de los contenidos con el marco normativo, en su caso. 3.3 Inclusión de referencias al contexto profesional. 3.4 Conclusiones innovadoras en el planteamiento del tema. 3.5 Bibliografía comentada.	Máximo: 20% del valor total.
TOTAL PUNTUACIÓN	Máximo: 10 puntos

Santander a 8 de junio de 2023

EL PRESIDENTE

Raúl Gayoso Pérez

LA SECRETARIA

Carmen Espinosa Bedia

